

42

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
PROSALUD - UIS

ACTA DE CONSTITUCION

En Bucaramanga, República de Colombia a las 12:45 p.m, del día 16 de marzo de 1990, se reunieron las personas abajo firmantes con el propósito de constituir la Fundación para el Desarrollo de la Salud de la Universidad Industrial de Santander PROSALUD - UIS. La reunión, convocada por el Dr. Jorge Gómez Duarte, Decano de la Facultad de Salud en la UIS fue presidida inicialmente por él, quien presentó a consideración de los presentes el siguiente Orden del día:

1. Presentación propósitos de la Fundación para el Desarrollo de la Salud PROSALUD - UIS.
2. Análisis y aprobación de los Estatutos.
3. Designación de los miembros de la Junta Directiva.
4. Constitución de la Cuenta Bancaria.
5. Propositiones y Varios.

Desarrollo de la Reunión:

1. El Dr. Jorge Gómez D, hace una presentación global de los propósitos de la Fundación, destacando la idea de que el contar con una entidad que facilite la consecución y administración de recursos orientados al desarrollo de los Programas de Salud requeridos por las Comunidades y en armonía con los planes Departamentales y Municipales de Salud, va ha ser ampliamente positivo para el Desarrollo del Sector de la Salud de nuestra Región, en el cual todos estamos interesados.

Una vez terminada su exposición, el Dr. Jorge Gómez D solicitó a los participantes sus comentarios sobre la propuesta de creación de la Fundación, generandose por parte de los presentes, comentarios ampliamente favorables entre los cuales se destacaron:

1. A nivel de Bucaramanga existen ya unos antecedentes positivos de trabajo Interinstitucional entre la Universidad y los Servicios de Salud, lo cuál asegura el

41

éxito de ésta idea. En ese mismo sentido, se recuerda como la concusión de esfuerzos permite que los objetivos se alcancen en mejor forma a cuando cada entidad pretende hacer su trabajo sin contar con el apoyo de los demás. La Fundación se crea en un momento muy oportuno tanto para el sector Salud, como para la UIS.

2. A través de la Fundación, la Universidad puede cumplir en mejor forma su función de promover el desarrollo y los cambios requeridos en su area de influencia. Para ello cuenta con una serie de recursos y programas que están orientados al mejoramiento de la Salud en el Departamento, como es el caso del Proyecto PROINAPSA. De otra parte, por se la Universidad y sus integrantes más estables en sus cargos que los funcionarios de las Instituciones de Salud,, se puede asegurar la continuidad de los Programas que se implementen, lo cual es otro punto a favor de la Fundación.
 3. La Fundación se vislumbra con un mecanismo que permitirá canalizar y aplicar en forma más eficiente los recursos para Investigación y Educación continua en Salud a nivel de los servicios y la Universidad.
 4. La búsqueda de recursos económicos que permitan desarrollar el Sector Salud es uno de los objetivos más importantes de la Fundación, lo cual se puede lograr si se presentan Proyectos factibles y bien justificados a las entidades que los pueden respaldar financieramente.
2. Se procede a dar lectura al Proyecto de Estatutos de la Fundación, los cuales fueron previamente repartidos a todos los participantes de la reunión. Se discute cada uno de los Capítulos y se incluyen las siguientes adiciones y modificaciones:
- En el artículo 3: Domicilio, dejar abierta la posibilidad de que la Fundación pueda establecer sub-sedes en otras ciudades a juicio de la Junta Directiva.
 - En el artículo 8: Se modifica el parágrafo dando la probabilidad de reelección a miembros temporales, si todos los demás integrantes de la Junta así lo deciden y para un periodo adicional.
 - En el artículo 12: Se suprime la elección de suplente del Director. Este será designado por la Junta cuando se presente la ausencia temporal o accidental del Director.
- Finalmente los Estatutos así corregidos son aprobados por unanimidad. ✓

3. Por consenso los integrantes de la reunión procedieron a nombrar los designatarios para la Junta Directiva en la siguiente forma:

PRESIDENTE: DR. RAFAEL SERRANO S.

VICEPRESIDENTE: DR. FERNANDO AURELIO BARRAGAN R.

TESORERO: ING. MIGUEL ANGEL MONTERO

VOCALIS: DRS. CECILIA R. DE LEON, JORGE GOMEZ DUARTE, LUIS CARLOS PRADILLA, ALBERTO MONTOYA PUYANA, SERGIO MANTILLA, y el Representante del Ministro de Salud.

DIRECTOR EJECUTIVO: LUCILA NIÑO DE PEÑA

4. Dado que uno de los requisitos para solicitar ante el Ministerio de Salud la aprobación y asignación de Personería Jurídica para la Fundación, es adjuntar comprobante sobre la Constitución de Cuenta Bancaria a nombre del ente, se solicita autorización para dar cumplimiento a éste requisito. La Directora del Proyecto PROINAPSA de la Universidad Industrial de Santander Sra. Lucila Niño de Peña, ofrece la suma de **Trescientos Mil Pesos (\$300.000.00)** como donación para dar comienzo a PROSALUD - UIS, los cuales constituirán su patrimonio inicial. El Ing. Miguel Angel Montero se ofrece a conseguir un aporte de \$50.000.00 para la constitución del Fondo.
5. Finalmente, El Dr. Rafael Serrano S, propone una segunda reunión para finales de abril, en la cual se analizará el Plan de Acción de PROSALUD - UIS para el año de 1990.

Siendo las 3:30 p.m. se da por terminada la reunión.

2001 JUL 1

39

Acta de Constitución PROSALUD - UIS

4



FIRMAS

PRESIDENTE:

Rafael Serrano

Dr. RAFAEL SERRANO S.
5.556.951 B/manga.

VICEPRESIDENTE:

Fernando Aurelio Barragan R.

Dr. FERNANDO AURELIO BARRAGAN R.
0.7 3041357 Divorciat

TESORERO:

Miguel Angel Montero

Ing. MIGUEL ANGEL MONTERO.

13'823326 B/c

VOCALES:

Cecilia R. de Leon

Dra. CECILIA R. DE LEON c.e. #27933738

Jorge Gomez Duarte

Dr. JORGE GOMEZ DUARTE

13813595 B/12

Luis Carlos Pradilla

Dr. LUIS CARLOS PRADILLA

c.e. #13'823.939
70/30

Alberto Montoya Puyana

Dr. ALBERTO MONTOYA PUYANA

5560.268 B/manga

Sergio Mantilla

Dr. SERGIO MANTILLA

Sr. Representante del Min. de Salud

DIRECTOR EJECUTIVO:
Secretaria de la Junta

Lucila Niño de Peña

Enf. LUCILA NIÑO DE PEÑA

37 790 049 B/8a